

## Estamos en **CONTRA** de la **POLÍTICA ANTISINDICAL** de Gestión Humana, en Cencosud Colombia

A lo largo del año lo hemos reiterado en repetidas ocasiones: **no estamos dispuestos a tolerar las actitudes antisindicales de algunos mandos medios, directores de tienda y auxiliares encargados; ni las medidas implementadas por las representantes de Gestión Humana, que violan las leyes nacionales y vulneran nuestro derecho fundamental a sindicalizarnos.**

Desde el nacimiento de nuestra UNIÓN, hemos dejado claro nuestro interés y empeño por tener relaciones tranquilas y respetuosas con la compañía, relaciones basadas en el diálogo social.

No sólo nos hemos reunido con los directivos de Cencosud Colombia. Con el apoyo de la UNI Global Union, en marzo de 2013 estuvimos en Chile, para conversar con Rodrigo Hetz, Gerente Corporativo de Recursos Humanos, y con Renato Fernández Baeza, Gerente de Asuntos Corporativos, sobre las relaciones laborales en la filial colombiana de Cencosud.

En esta y otras oportunidades los directivos de la empresa, en su casa matriz en Chile, se han comprometido con respetar las normas colombianas y la libertad del ejercicio sindical en todas sus filiales. No comprendemos, entonces, por qué en algunas tiendas del país, el personal administrativo de Cencosud Colombia promueve prácticas antisindicales como la persecución y la discriminación.

**Los y las invitamos a no dejarse intimidar ni convencer de que se desafilien de la UNIÓN. Recordemos que la dignificación laboral, el trato respetuoso por parte de los jefes, las mejoras en materia salarial, las bonificaciones adicionales, han sido conquistas de nuestro sindicato para que todos y todas podamos disfrutar de mejores condiciones de vida.**

Rechazamos tajantemente las presiones a los y las trabajadoras para que se desafilien del sindicato. No estamos dispuestos a tolerar que usen el descuento sindical como justificación para argumentar que no es necesario afiliarse a él, que lleguen incluso a afirmar que sindicalizarse es ilegal y que daña la hoja de vida. No guardaremos silencio cuando se atribuyan como propios los logros y las conquistas de nuestra UNIÓN, afirmando que son beneficios que la empresa le otorga voluntariamente a los y las trabajadoras.

Somos una organización abierta al diálogo. Estamos a favor del crecimiento de la empresa, convencidos de que si ella crece, mejoran nuestras condiciones de vida. Sin embargo, no nos cruzaremos de brazos mientras intentan deshacer nuestra UNIÓN, la organización de los y las trabajadoras.

No estamos dispuestos a tolerar la persecución que ejercen los mandos medios colombianos de Cencosud en contra de los y las dirigentes del sindicato, ni que nos impidan participar en las jornadas de inducción con los y las nuevas trabajadoras, ni que nos nieguen el ingreso a las tiendas para desarrollar las actividades propias de nuestra acción sindical.

La violación de nuestro derecho fundamental de asociación sindical, recogido en la Constitución Política de Colombia (artículos 38 y 39) y en la Declaración de 1998 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), implica consecuencias jurídicas, multas o penas de prisión.

Estamos convencidos de que el diálogo y la negociación entre nuestra UNIÓN y Cencosud, es el mecanismo adecuado para conquistar nuestros derechos y libertades. Pero también tenemos la certeza de que uno de nuestros deberes es cuidar la organización sindical para que las voces de trabajadoras y trabajadores marquen el camino hacia el trabajo digno.

Los y las invitamos a no dejarse intimidar ni convencer de que se desafilien de la UNIÓN. Recordemos que la dignificación laboral, el trato respetuoso por parte de los jefes, las mejoras en materia salarial, las bonificaciones adicionales, han sido conquistas de nuestro sindicato para que todos y todas podamos disfrutar de mejores condiciones de vida.

Esperamos que estas actitudes cesen lo más pronto posible y que no se rompan los niveles de diálogo social que hemos construido durante estos tres años con la empresa.

**Julio 31 de 2014**  
**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**  
**Unión de Trabajadores y Trabajadoras**  
**del Comercio en Colombia**

# Recuerda

## Son actitudes antisindicales...

- Hablar en malos términos de la UNIÓN.
- Insinuarles a los y las trabajadoras que por estar afiliado a la UNIÓN puede ser despedido o que no se le renueve el contrato.
- Tratar de manera diferente a los y las trabajadoras por pertenecer al sindicato.
- Prometer mejoras en las condiciones laborales si se desafilian de la organización sindical.
- Presionar a los trabajadores para que no se afilien al sindicato si desean que su contrato sea renovado.
- Manipular a los afiliados y afiliadas a la UNIÓN para que se desafilien o hacer la carta de desafiliación del sindicato
- No respetar los acuerdos de la Convención Colectiva de Trabajo, que rige desde el 1º de enero del presente año y hasta el 2016. No notificar al sindicato cuando llaman a descargos, por ejemplo, atenta contra nuestra Convención.
- Impedir u obstaculizar injustificadamente las reuniones entre los representantes de la UNIÓN y los afiliados. Cuando estamos en reunión y nos sentimos vigilados por el jefe o cuando no recibimos información sobre los nuevos trabajadores y trabajadoras que llegan a las tiendas, nos enfrentamos a esta conducta antisindical.
- No realizar las reuniones de diálogo social mensualmente entre los directores de tienda y los representantes de tienda, como quedó acordado en la última Convención Colectiva de Trabajo.
- No cumplir con los acuerdos a los que se llegan en las reuniones de diálogo social.
- De acuerdo a nuestra última Convención, durante el proceso disciplinario el delegado de tienda puede intervenir en la diligencias de descargos. Hacerlo sin la presencia de los representantes del sindicato es una conducta antisindical.
- Sancionar o perseguir a las trabajadoras y trabajadores por denunciar violaciones a sus derechos laborales.
- Ofrecer beneficios laborales a las personas no sindicalizadas, como turnos de trabajo más cómodos, bonificaciones adicionales, ascensos, etc.
- Imponer sanciones disciplinarias más drásticas a los y las trabajadoras afiliados a la UNIÓN. Ha llegado a suceder, por ejemplo, que a una trabajadora que hacía parte del sindicato la despidieron por un descuadre de 100 mil pesos, y a un trabajador no perteneciente a la organización al que se le perdió un millón de pesos, lo sancionaron.
- Crear un mal ambiente de trabajo a delegados y delegadas de tienda y miembros de las subdirectivas municipales, demeritando su trabajo, aislándolos de sus compañeros, poniéndoles horarios de trabajo más pesados, llamándolos a descargos sin razón suficiente.
- Prohibir a los dirigentes sindicales hacer promoción del sindicato, compartir su información, resolver las inquietudes de las trabajadoras y trabajadores.
- No dar los permisos sindicales cuando han sido debidamente autorizados.

**Fortalezcamos nuestra UNIÓN**  
**Conquistemos el trabajo decente**

**Denunciemos la PERSECUCIÓN y la exclusión contra nuestro sindicato**  
**Persistamos en la LUCHA por el trabajo decente y una vida digna**